Distrito Escolar de Eastmont #206 Procedimiento No. 2190P

**PROGRAMA ALTAMENTE CAPACITADO**

Definición

Los estudiantes altamente capacitados son estudiantes que tienen un desempeño elevado o muestran potencial para desempeñarse en niveles académicos significativamente elevados cuando son comparados con otros estudiantes de su misma edad, experiencia o medio ambiente. Habilidades sobresalientes y/o creatividad productiva son vistas dentro de estos estudiantes en cuanto a aptitudes intelectuales, habilidades específicas académicas, y/o creatividad productiva en un ámbito específico. Estos estudiantes están presentes en la población general, también están presentes dentro de clases protegidas.

Los estudiantes que son altamente capacitados deben tener, pero no están limitados a estas características de aprendizaje:

1. Capacidad de aprender dentro de un inusual entendimiento profundo para retener lo que ha aprendido y

 transferir este aprendizaje a situaciones nuevas;

2. Capacidad y disponibilidad de manejar niveles de complejidad y abstracción que van en incremento

 más temprano que sus compañeros cronológicamente hablando;

3. Habilidad creativa para hacer conexiones inusuales a partir de ideas y conceptos;

4. Habilidad de aprender rápidamente dentro de su (s) área(s) de robustez intelectual;

5. Capacidad de una intensa concentración y/o enfocamiento.

Los siguientes procedimientos se aplicarán para nominar, examinar y seleccionar a estudiantes para participar en el programa.

Nominación:

Cualquier persona puede nominar a un estudiante al programa, incluyendo maestros, otros miembros del equipo de trabajo, padres de familia, y miembros de la comunidad. Los nominadores van a usar la forma de nominación del distrito escolar para referir a un estudiante para ser considerado para la admisión en el programa.

Examinación

El Distrito escolar va a obtener el permiso de los padres de familia por escrito antes de aplicar los exámenes para determinar la elegibilidad de participación en el Programa Altamente Capacitado (HCP por sus siglas en Inglés).

El proceso de evaluación debe de estar basado en la examinación de la capacidad de cada uno de los

nominados como se muestra en criterios múltiples, de una variedad de fuentes de datos e información con la intención de revelar las necesidades y capacidades únicas de cada nominado. El criterio de los exámenes consisten en instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos (el distrito puede seleccionar uno o los dos) y pueden ser incluidos: Examen de Habilidades Cognitivas (CogAT), Examen Inteligencia Balanceada, NWEA MAP, DIBELS y la Lista Creativa de Renzulli. Los exámenes deben ser anotados en el folder acumulativo del estudiante.

 Adoptado 6/10/02; revisado 3/22/10; revisado 8/25/14, Revisado 2/01/16 Página 1 of 4

Distrito Escolar de Eastmont #206 Procedimiento No. 2190P

Selección

Un comité multidisciplinario de selección va a determinar la elegibilidad del estudiante para recibir los servicios. Este comité va a estar constituido por los siguientes miembros: Un maestro especial (previendo que un maestro especial no esté disponible un maestro de salón de clase va a ser nombrado); un psicólogo o algún otro profesional calificado con el entrenamiento para interpretar los resultados de los exámenes cognitivos y de logros; un coordinador o administrador certificado con responsabilidad de supervisar el programa altamente capacitado y profesionales adicionales si los hubiere y si el distrito los considera deseables. La decisión de selección está basada en:

1. La preponderancia de los datos de perfil demostrando que el estudiante sea uno de los más altamente capacitados;

2. La evidencia clara de la necesidad de servicios del programa altamente capacitado;

3. Determinación de cuál el estudiante se beneficia mayormente con la inclusión en el programa del distrito.

Una clasificación simple de examen o indicador no va a prevenir la selección de un estudiante al HCP; sin

embargo piezas individuales de evidencia si son lo suficientemente fuertes, pueden indicar que el

estudiante puede beneficiarse de los servicios. Si la validez apropiada del examen no está disponible, el

juicio profesional del personal calificado del distrito puede determinar la elegibilidad del estudiante basados

en la evidencia de habilidad cognitiva y/o logros académicos.

El Distrito va a:

A. Notificar a los padres de los estudiantes que han sido seleccionados. Los padres deben de recibir una explicación completa de los procedimientos de identificación, el proceso de apelación, procedimientos para retirar a un estudiante del programa, La información del programa del distrito y las opciones que están disponibles para identificar estudiantes.

B. Obtener el permiso de los padres de familia para colocar a estudiantes identificados en el programa antes de que cualquier programa o servicios especiales sean proveídos al estudiante.

Proceso de Apelación

Padres de Familia y/o Guardianes legales tienen el derecho de apelar las decisiones del Comité Multidisciplinario de Selección. Los individuos apelando las decisiones del comité de selección van a seguir el procedimiento 4220P del Distrito Escolar de Eastmont.

Adoptado 6/10/02; Revisado 3/21/10; Revisado 8/25/14, Revisado 2/01/16 Página 2 de 4

Distrito Escolar de Eastmont #206 Procedimiento No. 2190P

Proceso de Retiro

El proceso de retiro puede ser iniciado por estudiantes que no necesiten más los servicios del programa Altamente Capacitado. Un requerimiento debe ser hecho por un maestro o administrador para la descontinuación de la colocación e identificación del estudiante altamente capacitado. El Comité Multidisciplinario del Programa Altamente Capacitado se va a reunir en una junta para analizar el perfil del estudiante para determinar si el estudiante califica para los servicios del programa basados en la información de los exámenes y el criterio de selección. El comité multidisciplinario de selección puede pedir evidencias adicionales de las capacidades de los estudiantes y/o disponibilidad de participar en el programa. Si el comité determina que el estudiante no califica para los servicios del programa altamente capacitado. Puede ser recomendado que el estudiante sea dado de baja del programa. Los padres de familia van a ser notificados por escrito de la decisión del comité y del proceso de apelación.

El padre de familia/ guardián legal puede pedir que el estudiante sea retirado del programa o el estudiante puede pedir que sea retirado voluntariamente. Una junta va a ser convenida por el Director/Coordinador del Programa Altamente Capacitado para hablar del requerimiento. Si el padre de familia / guardián legal del estudiante decide retirar al estudiante del programa, el estudiante va a ser retirado del programa. El comité multidisciplinario de selección va a determinar si los procedimientos de identificación son necesarios para los estudiantes que deseen reintegrarse al programa en el futuro.

Diseño del Programa

El distrito va a tener una variedad de servicios apropiados disponibles para estudiantes que participen en el programa. Una vez que los servicios hayan empezado, servicios continuos van a ser provistos a los estudiantes identificados en el programa en los grados K-12. El distrito va a mantener en archivo una descripción del programa educacional provisto a estudiantes identificados. El distrito va a analizar los servicios para cada estudiante anualmente para asegurarse que los servicios son apropiados.

Algunos componentes importantes de un exitoso año escolar en el Programa Altamente Capacitado son el establecimiento de explicaciones claras y mutuamente entendidas de las metas del programa y las expectaciones de los estudiantes.

Se anticipa que los estudiantes dentro del Programa Altamente Capacitado van a ser exitoso y van a mantener un nivel de rendimiento requeridos para mantenerse dentro del programa.

El nivel estándar de rendimiento incluye:

· Tomar posesión y cuidado de su propia educación (aprendizaje)

· Mantener la responsabilidad por su propio éxito académico.

· Trabajar en una variedad de situaciones.

· Mantener un nivel de comportamiento dentro del salón de clase que no obstaculice o interfiera con su propio aprendizaje o el de otros estudiantes.

Revisado; 6/10/02; Revisado 3/22/10; Revisado 8/25/14, Revisado 2/01/16 Página 3 de 4

Distrito Escolar de Eastmont #206 Procedimiento No. 2190-P

El distrito va a ofrecer a los estudiantes altamente capacitados los siguientes programas: Competencias extracurriculares académicas, conferencias académicas, clubes de proyectos / investigación, cursos de honor (que se tienen que merecer), cursos avanzados o adelantados, programa empezar a correr, y colegio en el salón de clase. Las Opciones Académicas incluyen pero no se limitan a oportunidades de aprendizaje acelerado, arreglos académicos de formación de grupos de compañeros que provean interacción intelectual e intereses parecidos; tratados de cooperación de estudiantes de los grados k-12 con instituciones de alta educación y programas designados para compartir recursos e instalaciones para maximizar el aprendizaje de los estudiantes, mentores y exploración de carreras.

Reporte

A los alumnos identificados se les va a asignar el valor apropiado de CEDARS en el sistema de información de estudiantes del distrito escolar para reporte de actividades del fin del año escolar.

El superintendente y/o la persona designada deben de proveer un reporte de fin de año a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) que incluye:

1. Número de estudiantes servidos de los niveles k-12;

2. Información demográfica de los estudiantes;

3. Datos para determinar si los estudiantes altamente capacitados alcanzaron las metas establecidos y

 si el programa provisto cumple con las necesidades académicas de estos estudiantes.

4. Número y contenido de actividades de desarrollo profesional proveídos por maestros especiales y

 miembros del equipo de trabajo en general;

5. Información de evaluación si se necesita, cambios en el programa que se van a hacer basados en esta

 información;

6. Reporte fiscal final que reporta actividades y el personal pagado por este programa.

Revisado 6/10/02; Revisado 3/22/10; Revisado 8/25/14, Revisado 2/01/16 Página 4 de 4